



Universidad de Ciencias y Humanidades de Veracruz

**Quetzalcoatl**

Otorga a:

José Luis Capistrán Cabrera



**Título de  
Licenciado en Derecho**

Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, según Acuerdo Núm. 972347 de fecha 28 de Agosto de 1997, en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 20 de Septiembre de 2004.

FIRMA DEL ALUMNO

H. Veracruz, Ver., a 01 de Agosto de 2005.

EL RECTOR

  
LIC. RUBEN QUIROZ CABRERA

el presente título fue expedido en favor de

José Luis Capistrán Cabrera

quien cursó los estudios de

**Licenciatura en Derecho**

Y aprobó conforme \_\_\_\_\_ a Tesis \_\_\_\_\_

el día 28 de Julio de 2005

Quedó registrado en el libro No. 1 foja No. 34

H. Veracruz, Ver., a 01 de Agosto del 2005

REVISADO Y CONFIRMADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Registrado a fojas 181

del libro D-170

de Registro de Títulos Profesionales y  
Grados Académicos

bajo el número \_\_\_\_\_

cédula No. 04703240

México, D. F. a 01 de Agosto de 2005

EL REGISTRADOR



JEFE DE SERVICIOS  
ESCOLARES



[Signature]  
PSIC. SONIA Y. MENDEZ ALEYNIKOFF

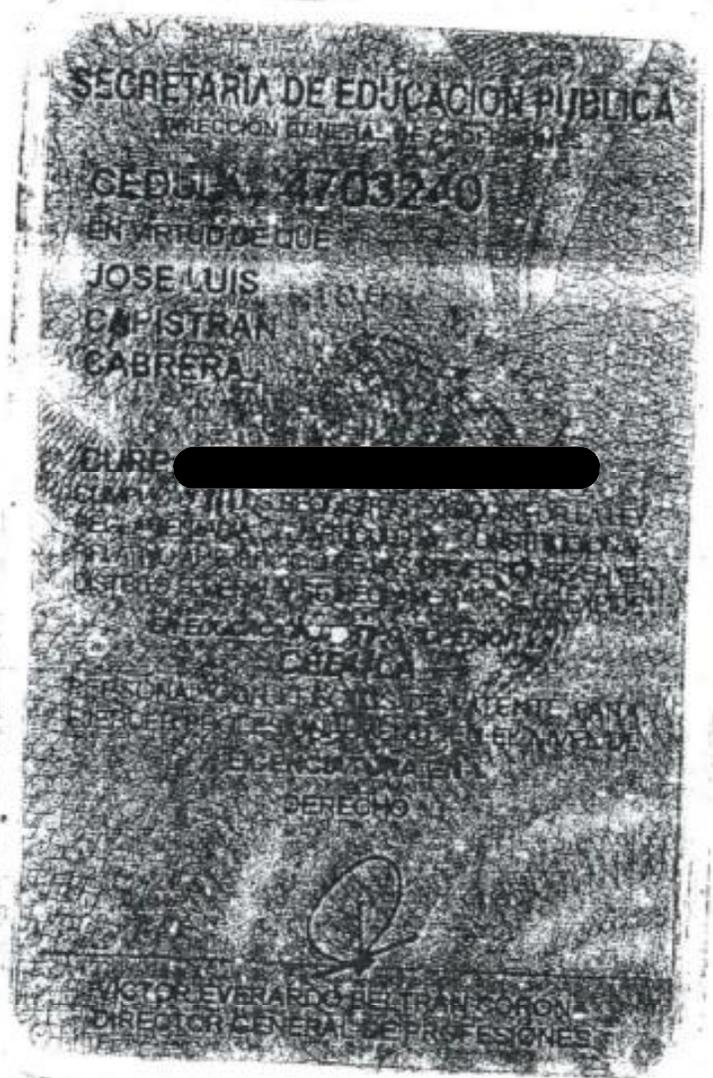
Se autentica con fundamento en el artículo 18  
de la Ley para la Coordinación de la Educación  
Superior y se registra en la Foja N° 28  
del Libro N° 1

México, D.F., a 13 de SEPTIEMBRE de 2005



RESPONSABLE DE  
CERTIFICACION ESCOLAR  
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA  
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

[Signature]  
C. RICARDO FABIAN HERNANDEZ GARDUÑO



**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adinmiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.